tuvo a los dichos de hechas buena [illegible]
y demas partes que de los tumbu tie
ne de [illegible] lo qual cumpla el di
cho tenente de alguacil mayor desta
Villa [illegible] de su oficio —

Asimismo acordaron que todas las quen
tas que se an tomado de alcabalas se haga
testimonio de tubello con distincion
y en relacion de las personas que fue
ron alcanzados, y que la antidad de be
cada uno para que por el se haga pro
pio a las dichas alcabalas asi lo acor
daron y firmaron —

Bartolome de Canobas Bydal — Bartolome de Canobas Alcalde — Juan Laccarra

Francisco Martinez — Don Alonso de Amora

Guillen

Alonso — Juan Martinez Garandrco

Alonso

Paso ante mi

Gimes Lopez Alzaga

En Sevilla en quinze
dias del mes de Diziembre de mill
y seyscientos y quarenta y tres años